



NORMAS DE GESTIÓN EN PISCINA CLIMATIZADA

- 1.- Documentación exigida para ser inscrito como usuario en las actividades acuáticas que ofrece la Delegación de Deporte es:
- Solicitud debidamente cumplimentada.
 - Fotocopia del DNI del solicitante, o/y en el caso de menores de edad (18 años) fotocopia del libro de familia.
 - Justificante del 1º ingreso, en el caso que se hiciera en cuenta corriente. Entidad CAIXBANK nº cuenta (**ES13-2100-7778-1322-0004-1062**), de la que es titular el Ayuntamiento de Coria del Río
 - 1 fotografía tamaño carnet de cada usuario solicitante para la practica de actividad acuática.
- 2.- Los solicitantes que deseen domiciliar la cuota deberán presentar, además de la descrita en el punto 1:
- Fotocopia del DNI del titular de la cuenta corriente.
 - Justificación de la titularidad de la cuenta corriente (fotocopia de la cartilla corriente, certificado bancario u orden de domiciliación de adeudo directo S.E.P.A.)
- 3.- Normas de pago de la cuota de actividades acuáticas en la Piscina Climatizada:
- La inscripción que incluire el importe del primer pago y la matrícula se efectuará mediante ingreso en cuenta corriente arriba indicada o mediante tarjeta bancaria en la información de la piscina climatizada.
 - Las cuotas siguientes se pagarán obligatoriamente entre el 1 y el 5 de cada mes, mediante ingreso en cuenta corriente, mediante tarjeta bancaria o domiciliación bancaria.
 - Las cuotas domiciliadas tendrán una bonificación del 5% y los pagos serán cargados en la cuenta corriente del usuario entre el día 1 y el 5 de cada mes.
- 4.- El importe de la matrícula, necesaria, para la realización de cualquier actividad o curso, que a su vez será tomada como garantía de reserva de plaza, no podrá ser devuelta bajo ningún concepto, salvo en las siguientes circunstancias:
- En caso de no poder realizar el curso o Actividad por causas ajenas al sujeto pasivo e imputables al Ayuntamiento.
 - En casos de fuerza mayor, siempre que concurren conjuntamente las siguientes circunstancias:
 - a) que no se haya iniciado aún el Curso o Actividad correspondiente.
 - b) que se haya solicitado la devolución al menos una semana antes del inicio de curso o actividad en cuestión.
- 5.- En el caso de que un usuario desee iniciar una actividad cuyo comienzo mensual ya se ha llevado a cabo, si el alta se da en la primera quincena abonará la tasa completa y si da comienzo en la segunda quincena abonará la mitad de la tasa de mensualidad correspondiente.
- 6.- Se abonará una matrícula por persona e inscripción cada vez que exista una nueva alta durante la temporada y en cada una de las actividades deportivas ofertadas por la Delegación de Deporte. También se considerará como nueva alta aquellos supuestos que hayan causado baja en la actividad acuática en esta última temporada.
- 7.- Las bajas tienen que ser comunicadas por escrito antes del día 25 del mes anterior al que se solicita la baja en el registro municipal del Ayuntamiento de Coria del Río en horario de apertura al público, o en sede electrónica en cualquier hora (<https://sede.coriadelrio>, no se admitirán aquellas que se realicen por teléfono, ni las comunicadas en la oficinas de la Delegación de Deporte.
- 8.- La comunicación de baja en domiciliación bancaria para que surta efectos a partir del mes siguiente a aquel en que se comunica, deberá realizarse entre los días 1 y 15 de cada mes, y a partir del segundo mes posterior, si dicha comunicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes.
- 9.- La inscripción en la actividad implica el alta por toda la temporada, salvo notificación de la baja por parte del usuario.
- 10.- No procederán las devoluciones de las tarifas abonadas, excepto cuando por causas no imputables al obligado al pago:
- a) El servicio no se preste o la actividad no se desarrolle.
 - b) No se hubiera participado en la actividad por estar cubierto el cupo de participantes.
- A tal efectos se aprobará con carácter anual y previo al periodo de inscripciones el calendario en que recoja los periodos de apertura y cierre y desarrollo de las actividades acuáticas en las piscinas del Ayuntamiento de Coria del Río.
- Este Calendario será aprobado mediante Resolución de Alcaldía para cada curso de actividades.
- 11.- Cuando por motivos de mantenimiento, reparaciones o cambios de planificación, no se puedan prestar los servicios en las fechas o periodos fijados inicialmente, el Ayuntamiento compensará proporcionalmente en los pagos siguientes el importe del precio público no utilizado. Los importes que no puedan ser compensados por estas circunstancias, podrán ser devueltos al interesado, al considerarse causa no imputable al obligado al pago.